



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, agosto once (11) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	2.000.000
Otros gastos	\$	<u>0</u>
TOTAL COSTAS	\$	2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000,00 M/CTE), a favor de la parte ejecutante RED INMOBILIRIA CFR S.A.S y a cargo de los demandados JAIME TRUJILLO CASTRO y CARMEN ELIZA VIDARTE CORONADO.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal Sumario Restitución de Inmueble Arrendado RED INMOBILIARIA CFR S.A.S, propietaria del establecimiento de comercio denominado RED INMOBILIARIA CONSULTORES EN FINCA RAIZ antes de propiedad de la persona natural MARIA TERESA CRISTANCHO HIGUERA contra JAIME TRUJILLO CASTRO C.C.12112231 y CARMEN ELIZA VIDARTE CORONADO C.C.36170468. Radicación 41001-41-89-004-2021-00613-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del Artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B